

LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES FISCALES Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Hoy en día, el proceso de recuperación de tierras pertenecientes originalmente a las etnias asentadas en territorio chileno, referida específicamente a la etnia rapa nui, ha presentado una nueva arista en donde la preocupación por el resguardo patrimonial de las estructuras arqueológicas marca un rol esencial previo a la redistribución de tierra.

El fundo Vaitea, es el área de territorio aprobado para la segunda restitución de tierras.

Este espacio representa aproximadamente un cuarto de la superficie total de la isla. Sus terrenos históricamente destinados a la ganadería bobina y ovina actualmente se encuentran sobredimensionados para la masa ganadera existente, debido a la aplicación de un programa paulatino de reducción de cabezas de ganado, lo que nos indica que la planificación territorial visualizada generará una liberación de territorio importante.

Tanto la producción ganadera como agropecuaria son actividades estratégicas y necesarias para los habitantes de la isla. El replanteamiento frente a ambos tipos de producción se enfoca hacia el manejo adecuado y amigable de los recursos en compatibilidad con el medio, cuyo objetivo primordial se concibe hacia la sustentabilidad de los factores implicados.

Considerando que el suelo de Isla de Pascua es un recurso escaso y que además tiene un valor agregado, por su significado histórico, arqueológico y turístico, es preciso resguardar las características que le

otorgan este valor, a la vez que determinar la mejor vocación de uso del mismo.

Con relación al manejo de las tierras por parte de la población rapa nui, ésta presenta un planteamiento que tiene su origen tradicional en una orden emitida por el Ariki Hotu Matu'a, quien "en vista de la necesidad de una buena organización, por medio del Maori Nga Tavake, sabio conocedor del sistema, procedió a dividir la isla llamada por el Ariki Hotu Matu'a "Te Pito o te Henua", en dos territorios denominados Ko Tu'u Aro ko te Mata Nui y Ko Tu'u Hotu Iti ko te Mata Iti o Tupahotu.¹ Distribuye la tierra entre sus descendientes, creando así los diez Mata o clanes y Kainga o territorios. Cada territorio tenía su jerarca, sin embargo, cada uno de ellos estaba subsumido al poder del Ariki Mau.

En tiempos de guerra los límites tribales eran muy respetados y temidos, sin embargo, al interior de la tribu los Kainga eran considerados un recurso comunal de cada tribu.

Había una estratificación social sobre la base de rangos y actividades económicas, y de acuerdo a este criterio se distribuían las tierras. Los jefes, sacerdotes y personas instruidas en algún arte u oficio tenían sus casas a la orilla del mar, enfrente de las plazas ceremoniales. El resto de la población, denominados Uru Manu, vivían hacia el interior.

El territorio que nos convoca específicamente, en esta segunda restitución territorial fue Kainga de los Mata Toko



Susana Nahoe A.
Licenciada en Antropología, Arqueóloga
Jefe Provincial Sernatur

Terangi y Mata Ivi, Kao y Rau Vai y ngA Ure, según mapa entregado por el Consejo de Ancianos rapa nui.

El resguardo patrimonial es una temática que en estos días ha tomado relevancia dentro de la implementación de políticas de Estado en el territorio de rapa nui.

El manejo de las tierras por parte de la misma comunidad es un hilo conductor que nos lleva hasta la primera de nuestras generaciones originales. Es posible, por tanto, que nuestras evidencias o huellas de uso dejadas por la utilización humana del espacio, presenten una alta probabilidad de reutilización.

En una breve entrega de antecedentes como información necesaria para la comprensión de los contextos de uso de cada rasgo u evidencia arqueológica, podemos indicar que la política utilizada por la población ancestral para el manejo de las tierras era un planteamiento de territorio con entrega de derechos de uso a los integrantes del grupo social, sin el otorgamiento de títulos de propiedades individuales.

Como hemos indicado en el acápite anterior, la división territorial fue una de las labores indicadas por nuestro Jerarca, procurando resguardar el orden social interno de su gente con el posterior y seguro aumento demográfico. Esta fue, a nuestro pensar, una visualización y proyección muy acertada de su parte, basada y fundamentada en una pirámide social en donde las diferentes tribus contaban con acceso a la costa para la obtención de los recursos marinos, fuentes de agua asociados y terrenos en el interior para el cultivo.

En términos de ordenamiento territorial, se considera válida la propuesta de una diferenciación de espacios dentro de las clases sociales. En la costa, y ubicados en los terrenos sacralizados por los moai como símbolo máximo de la ideología rapa nui, se ubicaban las personas que manejaban el poder político y religioso. Esto queda en evidencia, al observar la alta presencia de estructuras prolijamente elaboradas o construidas con las mejores mate-

rias primas, Hare Paena, umu pac, y Hare Oka, por nombrar algunas que forman parte de las aldeas ubicadas en la línea de los bordes costeros. Estos asentamientos eran decorados de petroglifos con símbolos propios de la clase dominante, como son las tortugas, atunes, el rostro del dios Make Make, símbolos de escritura Rongo Rongo, etc. Es decir, nos dan a entender el contexto alimentario, intelectual, religioso, en el cual se desenvolvía esta casta social.

La comunidad fue ubicada en los territorios interiores, posiblemente para estar directamente conectados con el área de trabajo agrícola y el manejo de las fuentes de agua con mayor potencial. Los Uru Manu, rendían tributo a cada uno de sus jerarcas con alimentos, quienes, a su vez, tenían el deber de redistribuirlos.

Ya en tiempos históricos, durante los años de ocupación específica y restringida al área de Hanga Roa, fue igualmente organizada por la población. Las familias se ubicaron en diferentes espacios de Hanga Roa, agrupándose según relaciones de parentesco.

Actualmente, debido al incremento poblacional y generacional, sumado a la ola migratoria propia de los lugares en desarrollo, los espacios manejados por las primeras familias que llegaron a establecerse a Hanga Roa, ya están con una fuerte carga. De ahí nace, desde la década de los ochenta la inquietud por parte de personas propias de la etnia, de presentar solicitudes de entrega de terrenos fiscales a la comunidad para su uso personal, en respuesta a una necesidad básica, como es la ubicación de la vivienda familiar.

Los territorios considerados para la segunda restitución a la comunidad de rapa nui de bienes inmuebles fiscales, competen también a las entidades cuyas atribuciones y responsabilidades las facultan para proteger, informar y resguardar su patrimonio arqueológico. Dentro de los 164,2 kilómetros cuadrados que corresponden a la isla, más de 20 mil rasgos arqueológicos fueron detectados por la Prospección de Isla de Pascua, el año 1982.

Es por lo tanto, de nuestra alta estima como profesionales del ámbito del patrimonio arqueológico, la disposición y consideración de un problema contingente como es el resguardo de cada evidencia arqueológica de nuestra isla.

El espacio en cuestión posee una alta potencialidad como suelo agrícola y es lo más probable que sea utilizado productivamente. De modo que existe un alto peligro de destruir nuestras estructuras.

Desde la perspectiva arqueológica, todos los mecanismos y tecnologías aplicadas a la producción agrícola son eventualmente destructores de objetos, tanto de superficie como enterrados. Tractores, arados, pisoteo y movimientos de tierra implica remover todos los elementos que constituyen un lugar patrimonial: su contexto, su información y el probable daño de quiebres no restituibles.

Se ha evidenciado, y de hecho es posible de observar la ingrata realidad de espacios, cuyos dueños, con el afán de limpiar sus terrenos para producir el sustento familiar, han introducido bulldozers cuya mecánica de arrastre ha destruido y arrasado con una alta cantidad de estructuras arqueológicas irrecuperables.

En vista de esta situación, es que actualmente existe un estudio cuyo objetivo es la creación de un inventario del área, que permita identificar, registrar, clasificar, georreferenciar e informar a los futuros asentados en la zona, acerca de la presencia de esta herencia cultural material. De esta manera se piensa contribuir a formar conciencia para que se haga un uso racional del suelo.